

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados en los casos y forma previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La composición del Tribunal se hará pública después de publicada la lista definitiva de concursantes en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, señalándose el lugar, día y hora en que el Tribunal procederá a efectuar la calificación de méritos.

Sexta.—*Méritos a valorar y calificación de los mismos:* El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos. Los méritos y circunstancias a valorar serán, exclusivamente, los obtenidos hasta el día de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Caso de presentarse concursantes pertenecientes a la primera y a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, se otorgará preferencia a la primera categoría, resolviéndose, entre los pertenecientes a la misma el concurso. Esto no obstante, y a efectos de lo dispuesto en los artículos 9 y 11.2 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1958, acta de calificación de los concursantes de segunda categoría.

El Tribunal evaluará con apreciación discrecional y conjunta los méritos y circunstancias alegadas y probados por los concursantes, tomando en especial consideración los que guarden relación directa con las funciones propias del puesto a cubrir.

Séptima.—*Propuesta, nombramiento y presentación de documentos:* El Tribunal, calificados los méritos de los concursantes, hará pública la valoración y orden atribuido a todos los concursantes y elevará dicha relación al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que elabore la propuesta de nombramiento al Pleno del Ayuntamiento.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la calificación del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir los requisitos establecidos en la base segunda. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones relativas a ellos y, en este caso, el Alcalde formulará propuesta a favor del siguiente en el orden de méritos.

Efectuado el nombramiento por el Ayuntamiento, el designado deberá tomar posesión de la plaza en término de treinta días. Caso de no tomar posesión se procederá a elevar propuesta de nombramiento en favor de quien haya sido calificado en el siguiente puesto en el orden de valoración.

Octava.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos por la legislación de Régimen Local y Ley de Procedimiento Administrativo.

Castelldefels, 2 de noviembre de 1982.—18.388-E.

31014 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de octubre de 1982, la lista provisional de admitidos y el Tribunal calificador de la oposición a celebrar para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, se exponen al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose que si no se presenta ninguna ambas listas quedarán elevadas a definitivas.

Lista provisional de admitidos

1. D.^a Manuela Pascual Cano.
2. D.^a María Encarnación Cuesta Berrojo.
3. D.^a María Pilar Marcos Blanco.
4. D.^a Teresa Marina Villaveja Llorente.
5. D.^a María Victoria Camarero San José.
6. D.^a Ana María Abad de Juan.
7. D. Alfredo Benito del Río.
8. D.^a Lucía Martínez Sanz.
9. D. Mariano Arrabal Sanz.
10. D.^a Rosa María Arranz Bellera.
11. D.^a Teresa Mira Alba.
12. D.^a María Nieves Carrera Barrio.
13. D.^a María Teresa Recalde de la Higuera.
14. D.^a Elisa Martín Sanz.
15. D.^a María Dolores Arbaiza Rico.
16. D.^a María Carmen Aparicio Pérez.
17. D.^a María Viñas Velasco López.
18. D. Andrés García Arranz.
19. D. Alejandro Benedito Calvo.
20. D. Gerardo Abad Cano.
21. D. Francisco Javier Llorente Pizarro.
22. D.^a Sagrario Hernando Portillo.
23. D. Antonio Sanz Izquierdo.
24. D.^a María José Monzón Mayo.
25. D.^a María Carmen García Rubio.
26. D.^a María Jesús Niño de Pablo.

27. D.^a Encarnación Llorente Gayubo.
28. D.^a María Esther Revenga García.
29. D.^a Alicia Pinto Criado.
30. D.^a Antonia Arranz Rojo.
31. D.^a Clara Guijarro Carrasco.
32. D.^a María José Casado Rojo.
33. D.^a María Angeles Núñez Iglesias.
34. D. José Ignacio Carrasco Blanco.
35. D.^a María Cristina Arauzo Peñalba.
36. D.^a María Felisa Cuevas López.
37. D.^a Rosario Cazorro González.
38. D.^a Lucía Carranza Arranz.
39. D.^a Ana María Orduña Beascoechea.

Composición del Tribunal calificador

Presidente: Titular, don Ricardo García García Ochoa, Alcalde Presidente; suplente, don Evaristo Camarero Arlanzón, Delegado de Personal.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial: Titular, doña Candelas Herrero Lozano; suplente, don Sebastián de la Cruz Rozas.

Representante del Consejo General de Castilla y León: Titular, don Julián Ruiz Molinero; suplente, don Enrique Ulloa de Zubiria.

Secretario de la Corporación: Titular, don Teodorico Acero de Agueda; suplente, doña María Concepción Sanza Albarrán.

Funcionario de carrera del mismo nivel: Titular, don Jesús del Val López; suplente, don José Luis González del Val.

Secretario del Tribunal: Titular, don Teodorico Acero de Agueda; suplente, doña María Concepción Sanza Albarrán.

Aranda de Duero, 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—18.863-E.

31015 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Andújar, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General (Secretaría General)

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Jaén, número 243, de fecha 26 de octubre de 1982, se publican las bases íntegras que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General (Secretaría General), del grupo correspondiente a la plantilla de este excentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén), las cuales tienen asignado el nivel 10, pagas extraordinarias, trienios, grado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a lo legalmente establecido.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los que reúnan las condiciones que figuran en la base 3.^a de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresándose en las mismas que poseen todos y cada uno de los requisitos que para tomar parte en dicha oposición se especifican en dichas bases.

Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha presentación puede efectuarse en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Igualmente se pone en público conocimiento que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.^o del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y en su disposición adicional, los sucesivos anuncios de esta convocatoria se realizarán por medio de publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento a los efectos prevenidos en la normativa vigente de acceso a la función pública.

Andújar, 5 de noviembre de 1982.—18.721-E.

31016 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Andújar, referente a la oposición para una plaza de Técnico de Administración General (Intervención)

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Jaén, número 250, de fecha 3 de noviembre de 1982, se publican las bases íntegras que han de regir en la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (Intervención), del grupo correspondiente a la plantilla de este excentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén), la cual tiene asignado el nivel 10, pagas extraordinarias, trienios, grado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a lo legalmente establecido.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los que reúnan las condiciones que figuran en la base 3.^a de la convocatoria. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este

Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresándose en las mismas que poseen todos y cada uno de los requisitos que para tomar parte en dicha oposición se especifican en dichas bases.

Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha presentación puede efectuarse en la forma prevista en los artículos 66 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Igualmente se pone en público conocimiento que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y en su disposición adicional, los sucesivos anuncios de esta convocatoria se realizarán por medio de publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento a los efectos prevenidos en la normativa vigente de acceso a la función pública.

Andújar, 5 de noviembre de 1982.—18.722-E.

31017 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Igualada, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 30 de junio y 2 de agosto del corriente año respectivamente se hace público lo siguiente:

Primero.—Se eleva a definitiva dicha relación de aspirantes.
Segundo.—El acto de constitución del Tribunal, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 25 de enero de 1983, a las diez de la mañana, iniciándose seguidamente el desarrollo de las pruebas.

Tercero.—El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar será, doña Ana María Clara Maymí, y el último don Jordi Tormo Ederra, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido.

Cuarto.—El Tribunal de acuerdo con la base quinta de la convocatoria estará formado como sigue:

Presidente: Don Manuel Miserachs Codina, quién podrá delegar en el primer Teniente de Alcalde señor Carlos Doménech Huddleston.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Eric Vila Canut, titular y don José Javier Casado Rubio, suplente.
Secretario de la Corporación: Don Fernando Jaime Pitarch Gil.

Representante de la Generalitat de Cataluña, don Jaume Sánchez Isaac, titular, don Joan Capdevila Salvá, suplente.
Por la Jefatura de la Abogacía del Estado, don Alejandro García Bragada Dalmau, titular, y don Agustín Escalza Gómez, suplente.

Secretario del Tribunal: El de la Corporación, titular, y don Jesús Enrique de Pedro, como suplente.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Igualada, 8 de noviembre de 1982.—El Presidente, Manuel Miserachs Codina.—19.210-E.

31018 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Benidorm, referente al concurso libre de méritos para proveer una plaza de Delineante.

Relación de admitidos, composición del Tribunal calificador del concurso libre de méritos y determinación de la fecha para la valoración de dichos méritos por el citado Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Delineante.

Primero. *Relación de admitidos.*—Cumplido el trámite reglamentario para la presentación de instancias, en virtud de Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 7 de junio último, han sido aceptadas en su totalidad las presentadas, las cuales se relacionan a continuación por orden alfabético de apellidos:

Número de orden	Apellidos y nombre de los aspirantes
Admitidos	
1	Belloso López, Angel.
2	Monleón Fuertes, Rafael.
3	Ortega Fárez, Juan Pedro.
4	Rodríguez Carbajo, Isidoro.
5	Such Salinas, José.
Excluidos	
Ninguno.	

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, los aspirantes debieron acompañar a sus respectivas instancias los documentos acreditativos de los méritos alegados. Las deficiencias observadas por carencia de documentos o por falta de originales o copias autenticadas han sido advertidas a los propios interesados, por lo que, si en el momento de constitución del Tribunal calificador continuaran dichas deficiencias serán eliminados sin más trámite.

Esta relación, por carecer de excluidos, se considera definitiva a todos los efectos legales.

Segundo. *Composición del Tribunal calificador.*—De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, el Tribunal calificador quedará compuesto como sigue:

Presidente: Don José Such Ortega, Alcalde, y don Esteban Pérez Bolufer, primer Teniente de Alcalde, titular y suplente.
Secretario: Don José María Delgado Viyao, Secretario municipal, y don Julián Mora Guirao, Oficial Mayor, titular y suplente.

Vocales:

1. Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Patricio Saura Mendoza, Jefe de la Unidad de Administración Local de Alicante, y don Antonio Fernández Castro, Vicesecretario del Gobierno Civil de Alicante, titular y suplente, respectivamente.

2. Representante del profesorado oficial: Don Juan Antonio García Solera y don Domingo Aracil Antón, Arquitecto y Aparador de la Diputación Provincial de Alicante, titular y suplente.

3. Representante del Colegio Oficial de Delineantes de Alicante: Don Juan José Martínez Mira, Secretario del Colegio Oficial de Delineantes de Alicante, y don Federico Pillet Capdepón, titular y suplente, respectivamente.

4. El Ingeniero-Jefe de este Ayuntamiento: Don José Ramón García Antón y don Francisco de Santiago Andrés, Ingeniero de Caminos e Ingeniero Técnico, respectivamente, titular y suplente.

Durante el plazo de quince días podrán los señores concursantes formular las recusaciones que consideren procedentes contra los miembros del citado Tribunal.

Tercero. *Constitución del Tribunal calificador y propuesta de resolución.*—Sin perjuicio del resultado de la publicación del Tribunal calificador, se fija, en principio, la fecha del día 20 de diciembre próximo para la constitución del citado Tribunal, con el fin de valorar los méritos de los concursantes y formular la propuesta de resolución procedente, cuyo acto empezará a las diez horas del expresado día, en el salón de sesiones municipal.

Lo que se hace público en este período oficial para conocimiento de los interesados y efectos procedentes.

Benidorm, 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José Such Ortega.—El Secretario, José María Delgado Viyao.—11.716-A.

31019 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Benidorm, referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Perito o Ingeniero Técnico Industrial.

Lista de admitidos, constitución del Tribunal calificador del concurso libre de méritos y determinación de la fecha para la valoración de méritos por el citado Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Perito o Ingeniero Técnico Industrial.

Primero. *Relación de admitidos.*—Cumplido el trámite reglamentario para la presentación de instancias, en virtud de Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 7 de junio último, han sido aceptadas en su totalidad, las cuales se relacionan a continuación por orden alfabético: